ANÁLISIS DEL SECTOR

DEPENDENCIA RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN PACIFICA DE CONTROVERSIAS, BAJO LA ESTRATEGIA "CONVIVENCIA ACTIVA" EN VILLANUEVA CASANARE.

El estudio del sector hace parte de la planeación, del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El municipio de Villanueva, Casanare, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, con el fin de conocer el sector relativo al objeto de presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el análisis del riesgo, desarrollando aspectos establecidos en la guía para la elaboración de los estudios del sector de Colombia Compra eficiente los que se reflejan en este documento a continuación:

1. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
2. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO**
3. **ESTUDIO DE LA OFERTA**
4. **ESTUDIO DEL MERCADO**

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Plan de Gobierno "Volvamos a Creer – Villanueva 2024–2027" ha definido como prioridad el fortalecimiento de la presencia institucional en los diferentes sectores del municipio, especialmente aquellos históricamente excluidos o con mayores desafíos en materia de seguridad, desarrollo social y participación ciudadana. Bajo este enfoque, se busca promover la construcción colectiva de confianza entre la comunidad y la administración pública, mediante acciones directas, visibles y cercanas.

En esta misma línea, se ha formulado el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027, un instrumento de planificación que permite articular acciones de prevención, control, sanción y diálogo comunitario, con el objetivo de reducir factores de riesgo y fortalecer la seguridad desde una perspectiva integral. Una de las líneas estratégicas del PISCC contempla la implementación de la estrategia "Convivencia Activa", la cual incluye jornadas comunitarias periódicas que promuevan la participación, el tejido social y la sana convivencia, a través de actividades lúdicas, culturales, pedagógicas y recreativas.

Estas jornadas tienen como finalidad generar espacios seguros, incluyentes y pedagógicos que fortalezcan el sentido de pertenencia, el reconocimiento de los derechos, el cuidado del entorno y el respeto por la diversidad. Para su implementación, se prevé la realización de eventos comunitarios aproximadamente dos veces por mes durante el resto del año, en distintos barrios, veredas y sectores del municipio. Estas actividades requieren un componente logístico fundamental para garantizar su desarrollo adecuado y su aceptación por parte de la comunidad.

En este sentido, se identifican necesidades logísticas como: mobiliario (sillas y mesas), equipos de sonido e iluminación, kits de hidratación, transporte de personal y equipos, elementos de señalización y visibilidad institucional, entre otros. La disponibilidad oportuna de estos recursos es clave para brindar condiciones dignas y organizadas que incentiven la participación ciudadana y permitan el cumplimiento de los objetivos propuestos. Adicionalmente, se utilizará servicio de internet satelital de alta velocidad, apto para zonas rurales y urbanas, el cual debe garantizar conectividad estable, baja latencia, acceso continuo, fácil instalación sin necesidad de infraestructura terrestre compleja, y velocidades mínimas de 100 Mbps de descarga y 50 Mbps de carga, suficientes para videollamadas, navegación y la prestación de servicios digitales.

Por tanto, el soporte logístico a estas actividades no solo es una necesidad operativa, sino también una obligación derivada de los principios constitucionales, legales y programáticos que rigen la función pública. La Administración Municipal, en el marco de su responsabilidad legal y su compromiso político con el programa de gobierno "Volvamos a Creer", debe liderar la gestión de recursos y contratación de servicios necesarios para garantizar la ejecución efectiva de estas jornadas, promoviendo una administración pública cercana, eficiente y sensible a las necesidades reales de la comunidad.

Paralelamente, las mesas de trabajo adelantadas con la comunidad han permitido identificar problemáticas recurrentes en diferentes barrios, centros poblados y veredas, las cuales afectan directamente la calidad de vida de los habitantes. Entre las principales situaciones reportadas por los ciudadanos se encuentran el incremento del hurto, el consumo y expendio de sustancias psicoactivas, la ocupación indebida del espacio público, y la insuficiente iluminación en espacios públicos. Asimismo, se han reportado casos de violencia intrafamiliar, accidentes de tránsito y abigeato, entre otros conflictos. Estos insumos comunitarios, recolectados de forma participativa, constituyen una herramienta esencial para el diseño de políticas públicas con enfoque territorial y diferencial.

En concordancia con el diagnóstico realizado, el **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027**, alineado con el **Plan de Gobierno "Volvamos a Creer – Villanueva 2024–2027"**, contempla la implementación de múltiples estrategias que buscan fortalecer la convivencia pacífica, la seguridad ciudadana y la participación activa de las comunidades. Para su adecuada ejecución, se prevé la creación de espacios comunitarios de encuentro, formación y diálogo, los cuales deben contar con el respaldo logístico necesario que garantice condiciones dignas y adecuadas para los participantes.

Estos espacios requieren el suministro de elementos básicos como carpas, mobiliario, equipos de sonido, insumos de papelería, alimentos e hidratación, así como refrigerios que incentiven la asistencia y permanencia activa de la comunidad. La provisión oportuna de estos elementos no solo es fundamental para la operatividad de las jornadas, sino que constituye una condición esencial para el cumplimiento de los objetivos del PISCC, en el marco de una administración pública orientada a la equidad, la inclusión y la eficiencia.

Dentro de las estrategias definidas en el PISCC 2024–2027, se destacan las siguientes líneas estratégicas y sus respectivas metas, las cuales requieren apoyo logístico y de suministros para su implementación efectiva:

- **Línea Estratégica 1: Fortalecimiento de la Convivencia y Resolución Pacífica de Controversias**
 - *Meta:* Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana
 - *Estrategia:* "Convivencia Activa" – Implementar jornadas comunitarias de mediación y resolución de conflictos, campañas educativas sobre convivencia pacífica y aumento de la participación ciudadana.
- **Línea Estratégica 2: Promoción de la Cultura Ciudadana y Cumplimiento de la Ley en Establecimientos de Comercio**
 - *Meta:* Promover el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 en establecimientos de expendio y consumo de licor

- *Estrategia:* "Disfruta Seguro, Vive en Paz" – Fomento de la cultura ciudadana mediante intervenciones pedagógicas.

- **Línea Estratégica 3: Fortalecimiento de la Seguridad, Convivencia y el Cuidado del Espacio Público**
 - *Meta 1:* Crear un pacto de autorregulación con vendedores informales
 - *Meta 2:* Crear un pacto de convivencia con el comercio formal
 - *Meta 3:* Implementar el modelo de prevención situacional del delito en espacios públicos
 - *Estrategias:* "Pacto de Autorregulación del Espacio Público", "Pacto de Convivencia Comercial" y desarrollo de jornadas de prevención situacional.
- **Línea Estratégica 4: Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y la Seguridad Comunitaria**
 - *Meta:* Incrementar las capacidades comunitarias en la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia
 - *Estrategia:* Jornadas de socialización del Código 1801 a nivel comunitario.
- **Línea Estratégica 5: Fortalecimiento de Entornos Protectores**
 - *Meta:* Fortalecer la identificación temprana de riesgos en seguridad y convivencia
 - *Estrategia:* Campañas de atención, prevención y promoción tanto en zonas urbanas como rurales.

En atención a lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido por el **Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024–2027**, la **Administración Municipal de Villanueva** considera necesario adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que permita **"prestar servicios logísticos y de suministro para el desarrollo de eventos y actividades realizadas en el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del PISCC 2024–2027"**. Este proceso busca garantizar la ejecución permanente e ininterrumpida de las acciones orientadas a la reducción de actos delictivos, la mitigación de factores de riesgo y la consolidación de territorios seguros y en paz.

Esta contratación se sustenta además en las siguientes consideraciones jurídicas y administrativas:

a) Las autoridades están constitucionalmente obligadas a cumplir y hacer cumplir los fines del Estado, conforme al artículo 2 de la Constitución Política, que establece el deber de garantizar la convivencia pacífica, el orden justo y el respeto por los derechos fundamentales.

b) El artículo 209 de la Constitución señala que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante mecanismos de descentralización, delegación y desconcentración funcional.

c) En el marco del régimen disciplinario, el artículo 34 de la Ley 734 de 2002 (derogada y reemplazada por la Ley 1952 de 2019, modificada a su vez por la Ley 2094 de 2021) establece como deber esencial de todo servidor público el cumplimiento de la Constitución, las leyes, los acuerdos municipales, y las órdenes legítimas de la autoridad competente.

Esta contratación representa una herramienta fundamental para materializar el enfoque territorial del gobierno municipal, promover el bienestar colectivo y cumplir con las metas establecidas en el Plan de Gobierno "Volvamos a Creer – Villanueva 2024–2027". Brindar apoyo logístico adecuado es una condición necesaria para garantizar la efectividad de las acciones comunitarias y continuar avanzando hacia un municipio más seguro, participativo y justo para todos.

La presente contratación resulta oportuna y necesaria en el municipio de Villanueva, Casanare, en atención a los resultados del estudio diagnóstico realizado directamente con la comunidad, mediante el cual se identificaron diversas problemáticas sociales que requieren ser abordadas por las autoridades administrativas competentes. Dicho diagnóstico fundamentó la formulación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027,

el cual establece estrategias focalizadas para intervenir de manera efectiva cada problemática identificada, con el objetivo de generar resultados reales y sostenibles.

En este contexto, la ejecución del contrato propuesto adquiere relevancia, toda vez que la adquisición de suministros y la prestación de servicios asociados al alquiler de elementos logísticos permitirá la implementación de espacios comunitarios destinados a la capacitación, sensibilización y socialización de temas relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana. Estos espacios también integran actividades de esparcimiento y bienestar, dirigidas a poblaciones de todas las edades, culturas y condiciones, en ambientes adecuados y dignos.

De esta manera, la contratación proyectada garantiza el cumplimiento efectivo de las líneas estratégicas, metas e indicadores establecidos en el PISCC 2024–2027, promoviendo la participación ciudadana y la consolidación de entornos seguros e incluyentes, en concordancia con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia de la gestión pública.

1.1 ASPECTOS ECONOMICOS

Sector al que pertenece el objeto del presente proceso: La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan relación, una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El objeto contractual tiene su principal desenvolvimiento en el aporte al PIB a través de la rama de **"Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.** El cual se ubica en el Sector Terciario de la economía, y que se define de la siguiente manera: Es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. Es decir, que compran bienes materiales de forma directa, y se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, y que son necesarios para el funcionamiento de la economía, ej. Ferreterías, restaurantes, hoteles, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios de educación, servicios profesionales, etc. Este sector no produce bienes tangibles, pero contribuye a la formación del PIB

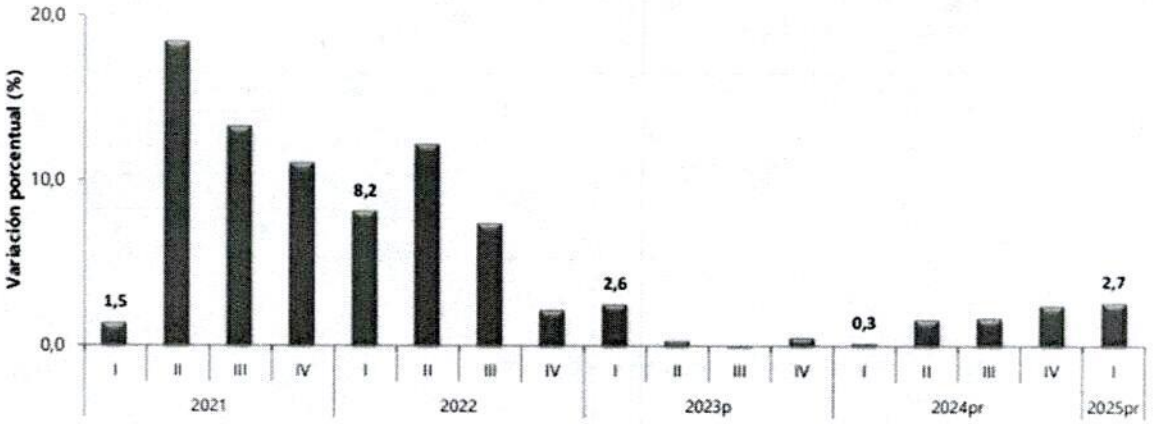
1.1.1 ASPECTOS MACROECONÓMICOS

Producto Interno Bruto: A continuación, se detalla el aporte al PIB, disponible en el mes de mayo de 2025, el cual corresponde al corte del I trimestre de 2025, del comportamiento de cada una de las ramas de la economía consolidado en el boletín trimestral del DANE, en la fecha antes señalada en este aparte.

En el primer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025Pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Balanza Comercial: La balanza comercial es un indicador que mide la relación entre las exportaciones y las importaciones de un país en un determinado periodo. La balanza comercial no incluye los servicios prestados a o desde otros países ni tampoco los movimientos de capitales.

Las exportaciones son los bienes producidos dentro de un país que se venden a clientes en otros países. Las importaciones, por su parte, son las compras de bienes realizadas en el extranjero, para ser consumidos dentro del país.

Saldo de la balanza comercial

La diferencia entre exportaciones e importaciones es el saldo de la balanza comercial de un país, que puede ser de:

Superávit comercial si la diferencia es positiva: cuando se producen más exportaciones que importaciones. Se entiende que es el mejor resultado para un país ya que entran recursos del exterior.
Déficit comercial si la diferencia es negativa: cuando las compras realizadas en el extranjero superan las ventas al exterior. Si se trata de una situación persistente el país tendrá que compensar este déficit con emisión de deuda pública o privada para poder seguir comprando bienes en el exterior. Esto influirá en los tipos de cambio: aumentará el valor de las divisas y se debilitará la moneda propia, y como consecuencia, se incrementará el nivel de endeudamiento y la población perderá poder adquisitivo.

Equilibrio: cuando el resultado es cero, es decir, las exportaciones e importaciones están equilibradas.

La balanza comercial forma parte de la balanza de pagos, que registra todas las transacciones económicas producidas entre un país y el resto de los países, con los que mantiene relaciones comerciales. En ella se incorporan las exportaciones e importaciones de bienes, servicios, capital y transferencias financieras.

Según el DANE, En marzo de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$897,0 millones FOB, mientras que en marzo de 2024 se presentó un déficit de US$650,4 millones FOB.

Las cifras del primer trimestre de 2025 muestran un déficit comercial de US$3.417 millones, superior al registrado en el mismo periodo de 2024, que fue de US$2.496,6 millones.

Entre enero y marzo de 2025, las exportaciones alcanzaron los US$11.895,1 millones, frente a US$11.299 millones del mismo periodo en 2024. Por su parte, las importaciones pasaron de US$13.795,6 millones a US$15.312 millones.
Entre enero y marzo de 2025, las exportaciones alcanzaron los US$11.895,1 millonesEl déficit comercial aumentó en el primer trimestre llegando a US$3.417 millones.

En cuanto a marzo de 2025 específicamente, la balanza comercial registró un déficit de -US$897 millones, mientras que en marzo de 2024 fue de US$650,4 millones. Las exportaciones del mes sumaron US$4.338,1 millones (frente a US$3.866,9 millones en 2024), y las importaciones alcanzaron US$5.235,1 millones comparadas con US$4.517,3 millones de marzo del año anterior[1].

1.1.2 ASPECTOS MICROECONÓMICOS

Los servicios logísticos se encuentran incluidos en su aporte al PIB, dentro de las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, según el DANE, En el primer trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

[1] https://www.larepublica.co/economia/el-deficit-comercial-aumento-en-el-primer-trimestre-de-2025-llegando-a-us-3-417-0-4137152

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.3 VARIABLES ECONIMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

Dentro de las principales variables que afectan al sector encontramos entre otras las siguientes: Inflación, incrementos en los salarios, la fluctuación de la TRM, entre otros, veamos el comportamiento de algunas de ellas a continuación:

Tasa Representativa del mercado[2]**:** La TRM revela la cantidad de pesos colombianos equivalentes a un dólar de los Estados Unidos.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La tasa representativa del mercado vigente a 21 de mayo de 2025, es de $ 4.169,47



[2] https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2023/#:~:text=La%20TRM%20revela%20la%20cantidad,mismo%20d%C3%ADa%20del%20a%C3%B1o%20anterior.

Inflación[3]**:** Es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un determinado período de tiempo. Cuando el nivel general de precios sube, con cada unidad de moneda se adquieren menos bienes y servicios. Es decir, que la inflación refleja la disminución del poder adquisitivo de la moneda: una pérdida del valor real del medio interno de intercambio y unidad de medida de una economía.

Una medida frecuente de la inflación es el índice de precios, que corresponde al porcentaje por año de la variación general de precios en el tiempo. (...) En general, la inflación también se produce debido a la relación entre oferta y demanda de dinero. Por lo que esta puede ser provocada, ya sea, por un incremento excesivo de la oferta de dinero o bien por una súbita disminución en la demanda de este, es decir, que se produzca una huida del dinero.

Una súbita caída en la demanda de dinero puede ser causada, por ejemplo, por la desconfianza de los ciudadanos en la economía y su moneda local. La escuela Austriaca asigna la causa de la inflación/deflación a la existencia de un monopolio emisor de moneda (Banco Central). Como solución a la inflación propone la eliminación del monopolio emisor de moneda y reemplazarlo por una solución descentralizada.

El comportamiento del ipc, presenta un corte a **30 de abril de 2025,** según el último boletín estadístico del DANE, y su comportamiento se detalla a continuación:

Información abril 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

[3] https://es.wikipedia.org/wiki/Inflaci%C3%B3n

Empleo[4]

En la tarde del pasado 24 de diciembre, el presidente Gustavo Petro anunció que el incremento sería de 9,54%, es decir, un aumento de $123.500.[5] Luego de varias discusiones sobre cuánto sería el aumento que habría en el salario mínimo no se llegó a ningún acuerdo, por lo que finalmente el Gobierno Nacional fue el que tuvo que hacer el aumento por decreto. En la tarde del pasado 24 de diciembre, el presidente Gustavo Petro anunció que el incremento sería de 9,54%, es decir, un aumento de $123.500. De esta manera, el salario mínimo para 2025 quedó en $1.423.500, y con el subsidio de transporte pasó a ser de $1.623.500.



¿Cómo quedan los costos?

Los empleadores deben cubrir 8,5% del salario en **aportes a salud**, que para 2024 era equivalente a $110.500, de los cuales 4%, $52.000, los asume el trabajador con su sueldo. Con este incremento, la empresa deberá pagar $120.955.

En cuanto a **pensión**, el empleador en 2024 asumía 12%, es decir, $156.000, de los cuales el trabajador pone 4%, que son $52.000. Con el ajuste para este año, las empresas tendrán que poner $113.840.

Sobre la ARL, el costo depende del nivel de riesgo asociado al trabajo. El aporte para una ARL de nivel 1 sería $7.428. Hasta aquí, el costo de un empleado, con parafiscales, al mes llegaría a $1.865.216.

Primas y Cesantías

La prima será de $811.750 para las personas que ganen un salario mínimo el otro año. La prima se paga dos veces en el año, esto es en junio y en diciembre de cada año. Y esta equivale a 50% del salario más auxilio de transporte. El valor de la prima, para las personas que ganan un salario mínimo en este 2025, será de $811.750.

[4] https://www.mintrabajo.gov.co/comunicados/2023/enero/en-el-2024-el-salario-minimo-es-de-un-millon-300-mil-pesos-y-auxilio-de-transporte-de-162-mil-pesos

[5] https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2025-4030156

Las cesantías representan un salario mensual más el auxilio de transporte, por lo que, con el aumento, será de $1.623.000.

Intereses de cesantías

Los intereses de cesantías es 12% de las cesantías por cada año trabajado, lo que sería $194.750.

Vacaciones

Las vacaciones son 50% del sueldo menos el auxilio el transporte. En 2024 fueron $650.000, y con el incremento de 9,54% quedará en $711.500.

Productos incluidos en el sector

Las empresas que se dedican a gestionar la cadena de suministro y distribución de productos, ofreciendo servicios de transporte, almacenamiento, actividades artísticas, de entrenamiento, capacitaciones, suministro de alimentos, servicios de alquiler de elementos como: mesas, sillas, pista de baile, carpas, plantas, utensilios de mesa como vajilla, cubiertos, cristalería, mantelería, posavasos e individuales, cristalería

Cadena de Valor

Dentro de la cadena de valor los actores más representativos son el contratante, el operador logístico, el producto y la cadena de distribución del servicio que se configura entre otros aspectos de la siguiente forma:

El operador logístico es una entidad comercial (persona jurídica o empresario individual) que ofrece servicios de comida preparada que se realiza en un lugar establecido para un evento específico y es definido en un acuerdo contractual con el cliente.

El producto está formado por los servicios de las empresas que se dedican a prestar servicios de catering; desayunos, almuerzo, refrigerios, coffee break, almuerzos empaquetados, pasabocas, menú para recepciones, bar y licores, shows. En diferentes tipos de eventos como Matrimonios, fiestas infantiles, bautizos y primera comunión, baby shower, cumpleaños y aniversarios, fiestas de fin de año, eventos corporativos, congresos, conferencias, seminarios, lanzamientos de producto, ferias de negocios, culturales, sociales, artísticos, fiestas especiales, despedidas de soltero/a, entregas de premios, graduaciones y quince años.

Abastecimiento de alimentos: **Act**ividad que consiste en satisfacer la necesidad de alimentos frescos y procesados de las personas, a tiempo y de forma adecuada

1.2 ASPECTOS TECNICOS

Para la ejecución de las actividades del proceso que nos ocupa no se requieren estados de innovación de los servicios ni especificaciones técnicas que requieran especialidades de expertos ni estados de innovación y desarrollo, no obstante, el posible oferente, deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y de condiciones y estudios previos y a los requerimientos establecidos en la invitación pública.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

La Ley 1421 de 2010, en su artículo 6, y el Decreto 399 de 2011, en su artículo 9, establecen que todo municipio debe crear un fondo territorial de seguridad y convivencia ciudadana (FONSET), con el fin de gestionar e invertir recursos destinados a la prevención del delito, el fortalecimiento institucional y la promoción de ambientes seguros. Dichos recursos pueden ser empleados en actividades orientadas al mejoramiento de la convivencia, la gobernabilidad y la seguridad, en coherencia con los planes integrales del nivel territorial

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024–2027

2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos históricos que ha adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, plazo de ejecución, oferente seleccionado entre otros.

A continuación, se detalla la identificación de los procesos tomados en cuenta, los cuales fueron consultados en el secop 1 o secop ii, según se detalla a continuación:

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDIA VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	MINIMA CUANTIA
Número de proceso	VC-SG-MC-014 DE 2025
Número de contrato	CONTRATO DE SERVICIOS No. 235 de 2025
OBJETO	REALIZAR APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL EVENTO RELIGIOSO Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA "SEMANA SANTA" EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	27.0515 SMMLV

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

Vigencia	2025
Entidad	ALCALDIA VILLANUEVA CASANARE
Modalidad	MINIMA CUANTIA
Número de proceso	VC-SG-MC-022 DE 2025
Número de contrato	CONTRATO DE SERVICIO No. 253 de 2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LUDICO-RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA

	CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DESDE UN ENFOQUE INTEGRAL.
PRESUPUESTO EN SMMLV	26.7035 SMMLV

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

VIGENCIA	2024
NUMERO DE PROCESO	VC-SG-MC-012 DE 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DEL EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL DENOMINADO "FESTIVAL DE LA COSECHA Y LA CULTURA LLANERA" EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
PRESUPUESTO	$ 33.780.000
PLAZO DE EJECUCION	10 DIAS
CONTRATISTA	PROSERVARIOS SAS

Fuente: Elaboración propia con datos del SECOP

2.2 Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

La entidad siguiendo, las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, ha identificado los procesos que tanto la entidad como otras entidades estatales han adelantado, con el fin de analizar aspectos como: modalidad de selección, Objeto, plazo de ejecución, oferente seleccionado, entre otros.

A continuación, se detalla la identificación de los procesos tomados en cuenta, los cuales fueron consultados en el secop 1 o secop ii, según se detalla a continuación:

Vigencia	2024
Entidad	Alcaldía municipal Pore
Modalidad	Mínima Cuantía
Número de proceso	MP-MC-055/2024
Número de contrato	MP-MC-CPS.N°0329 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACION CIUDADANA EN EPOCA DECEMBRINA CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ACCIONES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PORE CASANARE
PRESUPUESTO EN SMMLV	15.5769 salarios mínimos mensuales

VIGENCIA	AÑO 2024
ENTIDAD	ALCALDIA DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE

NUMERO DE PROCESO	PZA-CMC-043-2024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – CASANARE
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
PRESUPUESTO	$ 36,000,000
PLAZO DE EJECUCION	DOCE (12) DIAS
CONTRATISTA	GRUPO 360 S.A.S

Vigencia	2023
Entidad	Alcaldía municipal Nunchía
Modalidad	Mínima Cuantía
Número de proceso	MIN-MNUN-028-2023
Número de contrato	233-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE EN LA EJECUCIÓN DEL PISCC 2020-2023.
PRESUPUESTO EN SMMLV	24.9750 salarios mínimos mensuales

3 ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar laos bienes, obras o servicios que se requieren para satisfacer la necesidad de la entidad territorial.

3.1 EMPRESAS NACIONALES

La entidad ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera *base individual NIIF Para Pymes* de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2023. La información empleada para este estudio comprende un número significativo de **empresas a nivel nacional**

Se han analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en los siguientes códigos: **N8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES**, para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesados en el proceso de contratación.

A continuación, se detalla la muestra seleccionada:

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Ciudad de la dirección del domicilio
800151720	CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	GIRON-SANTANDER
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER
811027597	PANELCO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTA D.C.
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
890802221	EXCURSIONES AMISTAD S.A.S. Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MANIZALES-CALDAS
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900072392	FIERA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900229431	SOLUGISTIK SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900275221	DU BRANDS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900297972	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900343131	QUACC DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900365212	4E SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CALI-VALLE
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900908406	PIXELL GROUP SAS	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTA D.C.
901036567	SEÑORA DE LA PAZ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTA D.C.
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900508373	ENLACE 7	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA

3.2 CRITERIOS PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la ley 2069 de 2020, establece que es deber de las entidades incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las mipymes al mercado de las compras públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1082 de 2015, Convocatórias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

3.2.3 IDENTIFICACION DE MIPYMES MUNICIPALES

Con fecha 28 de agosto de 2024, se solicitó a la cámara de **comercio de Casanare, seccional Villanueva** para que se le proporcione a la entidad la información necesaria para identificar las empresas inscritas que cumplan la calidad de mipymes. Así las cosas, con base en la información histórica a corte 30 de junio de 2024, se pudo establecer el detalla de la siguiente información:

MATRÍCULA	RAZÓN SOCIAL	NIT
71498	S&S GENERALES SAS	9002635946
92299	ARIAS MORENO JOSE RODOLFO	41686013
144623	EXCALIBUR PRODUCCIONES VILLANUEVA	9006125691

147337	GUZMAN RENGIFO CELMIRA	39902717
147338	CASA EVENTOS SAN PASCUAL	39902717
160906	CRESOLUCIONES S.A.S.	9015491511
173467	LOS CRIOLLOS JT S.A.S	9017455901
180026	REYES PARRA GIOVANNY	70622774
39600	MARCO ANTONIO CELIS ARIAS	70624390
43230	P&P DE COLOMBIA S.A.S.	8440049677
66870	ACOSTA ALFONSO MAYORLY ANDREA	399512087
71554	DELY POPINS	9002635946
92300	ALTOS DE SAN DIEGO FINCA TURISTICA	41686013
97298	FINCA AGROTURISTICA VILLA JULIA	72207308
111557	INVERTURISMO PGL S.A.S.	9007890223
112105	LS2 - SERVICIOS SUMINISTROS & CONSTRUCCIONES SAS	9007881692
119584	MACRO LLANOS	11181994711
147528	IDEAR`T S.A.S	9013736008
165456	RUIZ RODRIGUEZ ASTRID JINNETH	11185371493
169865	SANCHEZ ARANGO JHONNY ALEXIS	70624652
169866	RESTAURANTE SAN AMBROSIO	70624652
171643	GLOBAL GROUP PHOENIX S.A.S.	9017205940
42905	SANCHEZ VALBUENA LEONEL	801657481
63699	ROJAS MORALES MAIRA CECILIA	10184108524
72684	CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO NICKY BEACH MIRADOR	10142904498
93129	OLAYA ORTIZ OLGA LUCIA	237100784
106362	RODRIGUEZ RAMIREZ DIWER EDILFONSO	860888060
119240	CENTRO TURISTICO LOS ACACIOS	234226763
132212	CECOL A&M S.A.S.	9011350301
132226	CASA HOTEL LA CASTELLANA	282391158
139870	MANDUCA SERVICE S.A.S	9012557041
141611	PACHON ROJAS JORGE LUIS	10262568745
143223	SUMINISTROS AGRICOLAS PECUARIOS AMBIENTALES FORESTALES SERVICIOS GENERALES INGENIERIA OBRAS SOCIALES SAS	9013063221
146176	LA CASONA COFFEE HOUSE	11104695130
155525	ARAGON RODRIGUEZ JESSICA PAOLA	10142904498
162520	CREATIVOS ALFER S.A.S	9015741332
162922	DE LA CRUZ MARIANO ROSALBA	574617217
169237	KATALINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	11181668520
174382	SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE LOS LLANOS S.A.S	9017648865

175543	HOTEL VERSALLES VILLANUEVA SAS	9017830434
176784	BRAGON RESTAURANTE CAMPESTRE M&J S.A.S.	9018030757
178724	GRUPO EMPRESARIAL EVANS SAS SEDE VILLANUEVA	9015698551
82295	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	9003893364
119129	SILVA ARANGUREN MARIO CESAR	70604148
124487	ARTE DENTAL. QF	520873971
127694	ALAS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	9010694166
137675	LECREA ASESORIAS Y SOLUCIONES S.A.S	9012182557
144456	LUNA ROCHA MARIA XIMENA	657092290
166434	MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S ZOMAC	9016356597
167366	FERNANDEZ BUITRAGO DIEGO ALEJANDRO	10191289384

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en la cámara de comercio del municipio de Villanueva, es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a mipymes municipales.

3.2.4 MIPYMES DEPARTAMENTALES

Si bien la entidad no cuenta en el momento con la información necesaria de cuales de las empresas inscritas a nivel departamental ostentan la calidad de mipyme se efectuó la consulta en el RUES, a través de la plataforma de datos abiertos se relacionan las empresas que posiblemente estén interesadas en participar en el proceso inscritas en el código 8230 en la cámara de comercio de Casanare con renovación de actividades en 2024 así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	TAMAÑO (Según reporte propio de ingresos y actividad)
CAMACHO ARDILA JUAN	95324933	PORE	MICROEMPRESA
PATARROYO AVILA ALBA ROCIO	302040228	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
INVERSIONES PRIETO Y FERNANDEZ SAS	8440034062	YOPAL	MICROEMPRESA
BERNAL RUIZ ALICIA	234178150	SABANALARGA	MICROEMPRESA
ALBARRACIN RIVERA ELIECER	748126558	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
RODRIGUEZ CUSBA WILSON BERNARDO	743804785	TRINIDAD	MICROEMPRESA
BARRERA HERNANDEZ YEINS ERNESTO	740801260	AGUAZUL	MICROEMPRESA
CAHUEÑO BECERRA CLAUDIO POMPILIO	747953804	MANÍ	MICROEMPRESA
CASTILLO TELLEZ NELCY	474355751	YOPAL	MICROEMPRESA
CRISTANCHO CHAPARRO LUZ MERY	466713903	YOPAL	MICROEMPRESA
ARANGO HOYOS BEATRIZ	302892060	YOPAL	MICROEMPRESA

CASTRO PELAYO RAUL ANTONIO	73651365	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
VARGAS MARE LUIS GUILLERMO	748496676	OROCUÉ	MICROEMPRESA
PEREZ LOBATO ALINA YANETH	228086553	MONTERREY	MICROEMPRESA
CREATIVOS 48 S.A.S	9000815525	YOPAL	PEQUEÑA EMPRESA
CALDERON FONSECA HENRY	71851577	MONTERREY	MICROEMPRESA
GUTIERREZ ARIAS DIEGO ALEXANDER	747701437	YOPAL	MICROEMPRESA
QUALITY PRIME SAS	9001966320	YOPAL	MICROEMPRESA
ARCHILA AMAYA DANIEL ALBERTO	71798261	TRINIDAD	MICROEMPRESA
ACHAGUA DARLY MARITZA	474202103	SAN LUIS DE PALENQUE	MICROEMPRESA
MORALES BARRERA NUBIA ESPERANZA	516332886	YOPAL	MICROEMPRESA
HERRERA RIAÑO DORA INES	234744143	TAURAMENA	MICROEMPRESA
FONSECA MORALES MARIA DORELLY	520211237	YOPAL	MICROEMPRESA
ZARATE FONSECA SANDRA ROCIRY	474413212	YOPAL	MICROEMPRESA
DIAZ BARRERA JEFERSSON JAVIER	11185553765	YOPAL	MICROEMPRESA
BARRETO ANGARITA LAURA PAOLA	11185572956	YOPAL	MICROEMPRESA
MIK PROFESSIONALS GROUP S.A.S.	9006438579	AGUAZUL	MICROEMPRESA
SERVICES GROUP AVNE Y ASOCIADOS S.A.S.	9007553031	AGUAZUL	MICROEMPRESA
AGUILAR CUEVAS CONCEPCION	352601752	YOPAL	MICROEMPRESA
NIÑO FUENTES EVER ARBEY	96565697	PORE	MICROEMPRESA
TOVAR FRANCO JEFFERSON JOAO	11159138120	TAURAMENA	MICROEMPRESA
ASOVIDA COLOMBIA S.A.S.	9009876389	MONTERREY	MICROEMPRESA
GUTIERREZ OSCAR ANDRES	73661456	PAZ DE ARIPORO	MICROEMPRESA
GRANADOS SALAZAR ELDER GAVINO	748624530	TRINIDAD	MICROEMPRESA
PEREZ TORRES NURY YORLAY	336461033	CHÁMEZA	MICROEMPRESA
SANCHEZ PARRA DEIDY KATERINE	11185450729	YOPAL	MICROEMPRESA
DIAZ FONSECA ESPERANZA	463697429	YOPAL	MICROEMPRESA
OTILIA ISABEL PARDO REINA EN LIQUIDACION	633499983	YOPAL	MICROEMPRESA
PEREZ BOHORQUEZ MARIA TILSIA	474272991	YOPAL	MICROEMPRESA
GAMBOA DE MEJIA OLGA	237246358	MANÍ	MICROEMPRESA
MEDINA ANGEL DIEGO ALEJANDRO	11185373927	YOPAL	MICROEMPRESA
JUAN PABLO PEREZ TABORDA	914862271	YOPAL	MICROEMPRESA
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	9012836501	TAURAMENA	MICROEMPRESA

MARTINEZ ROJAS MARTHA PATRICIA EN REORGANIZACION	242302490	MONTERREY	MICROEMPRESA
GIRON HEREDIA GEIVER OFREY	94347984	TRINIDAD	MICROEMPRESA
MARTINEZ BUITRAGO ALEXIS	11368796741	MONTERREY	MICROEMPRESA
AVILA MENDIVELSO ANGEL YADIR	11185537586	TÁMARA	MICROEMPRESA
SAROM SOLUCIONES S.A.S.	9013860449	TAURAMENA	PEQUEÑA EMPRESA
DAR SOLUCIONES COLOMBIA SAS	9013880645	MONTERREY	MICROEMPRESA
BALLESTEROS RODRIGUEZ ANGIE LEANDRA	11173247258	OROCUÉ	MICROEMPRESA
DIAZ MARTINEZ NAYTE GERALDYN	10065530251	MANÍ	MICROEMPRESA
COMPANY F&F S.A.S	9014287795	AGUAZUL	MICROEMPRESA
MAGNUSS S.A.S	9014530073	YOPAL	MICROEMPRESA
ASOLOGIST S.A.S	9014592457	TAURAMENA	MICROEMPRESA
DYP COMPANY SAS	9014832426	SABANALARGA	MICROEMPRESA
IMA CONSTRUCCION E INGENIERIA S.A.S	9014996135	YOPAL	MICROEMPRESA
CAICEDO SIPAGAUTA YURY JOHANA	237263266	MANÍ	MICROEMPRESA
IBAÑEZ PATIÑO ANDRES FABIAN	10064468114	MANÍ	MICROEMPRESA
JM CONSULTING & SERVICES SAS	9005925202	TRINIDAD	MICROEMPRESA
JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9015535761	YOPAL	MICROEMPRESA
HALCON CO SAS	9005179808	MANÍ	MICROEMPRESA
BUSTILLO CARRILLO MIRTA MAGDALIS	682922812	YOPAL	MICROEMPRESA
AGROEMPRESARIAL LA GLORIA S.A.S.	9016184503	MONTERREY	MICROEMPRESA
ALBARRACIN LEON ADRIANA BEATRIZ	529289118	TÁMARA	MICROEMPRESA
GARCIA TORRES LUZ DARY	242304741	MONTERREY	MICROEMPRESA
OWL SOLUCIONES S.A.S	9016570127	YOPAL	MICROEMPRESA
LEIDY LILIANA BOHORQUEZ CUESTA	11181211963	TAURAMENA	MICROEMPRESA
MEDINA CALDERON ANGELA DAMARY	474418553	YOPAL	MICROEMPRESA
MARTINEZ RODRIGUEZ ERIKA JULIE	11185499698	YOPAL	MICROEMPRESA
DIAZ RODRIGUEZ MICHAEEL ORLANDO	11185608630	YOPAL	MICROEMPRESA
ANGARITA CRISTANCHO JOSE DARIO	10523136676	SÁCAMA	MICROEMPRESA
365 SOLUCIONES INTEGRALES SAS	9017019025	YOPAL	MICROEMPRESA
SAMUARA & KE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9017009693	YOPAL	MICROEMPRESA
SERVICES L&L S.A.S		YOPAL	MICROEMPRESA

CONCLUSION: Teniendo en cuenta la gran cantidad de empresas y personas naturales inscritas en el RUES departamental es posible que el proceso de contratación sea objeto de limitación a MIPYMES departamentales.

4 ESTUDIO DE MERCADO QUE DEFINE EL PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio de mercado para establecer el presupuesto oficial se encuentra detallado en documento anexo, el cual hace parte integral del estudio previo del proceso.

FECHA: Villanueva, Casanare 22 de Mayo de 2025

Elaboró Estudio.

SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional Contratado
Secretaría General

Vo.bo.

JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL